ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	**CÓDIGO : BS-F-26**	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.182.964	CONTRATO No.	825-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CÚCUTA - GT. NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el presente período en las instalaciones del INPEC no se cuenta con personas postuladas a la Ley 975 de 2005 privados de la libertad con las que se puedan desarrollar las actividades de alistamiento previo al ingreso con la ARN en la etapa de transición.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Se propendió por identificar el estado de cada uno de los Planes de trabajo de acuerdo a la fase en que se encuentren dentro del proceso, de igual forma se desarrollaron actividades de acuerdo a cada uno de los métodos de operación, así: Ruta Reintegración Especial de Justicia y Paz. Se encuentran en estado de elaboración cinco (05) Planes de trabajo. Se encuentran en Ejecución seis (06) Planes de Trabajo. Se aplicaron los siguientes instrumentos: Instrumento de Hábitat: Cinco (05) Ruta de Reintegración Regular. Se encuentran en estado de elaboración dos (02) Planes de trabajo. Se encuentran en Ejecución diez (10) Planes de Trabajo. GAO-PAD Se aplico un (01) instrumento de línea base reintegración.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Para el presente período se realizó revisión y proyección de las actividades a realizar relacionadas a la participación activa de las Personas en Proceso de Reintegración y Reintegración Especial en espacios de reconciliación en el marco de las garantías de no repetición y las medidas de satisfacción, al igual que poder realizar acompañamientos aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Durante el periodo del informe se desarrollaron las siguientes actividades: Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz. Se propendió por el cumplimiento de los acuerdos concertados en cada uno de los Planes de Trabajo que se encuentran en estado ejecución, de las PPR-E asignadas y programadas para el mes de enero, para lo que se desarrolló atención psicosocial en la que se cumplió con 09 acuerdos concertados con seis (06) personas en proceso de reintegración especial. Se encuentran en elaboración cinco (05) planes de trabajo y seis (06) PPR-E tienen sus Planes de Trabajo en ejecución. Ruta de Reintegración Regular. Se propendió por el cumplimiento de los acuerdos concertados en cada uno de los Planes de Trabajo que se encuentran en estado ejecución, de las PPR asignadas y programadas para el mes de enero, para lo que se desarrolló atención psicosocial en la que se cumplió con 22 acuerdos concertados con diez (10) personas en proceso de reintegración. Se encuentran en elaboración dos (02) planes de trabajo y diez (10) PPR tienen sus Planes de Trabajo en ejecución y uno (01) se encuentra evaluado.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	**CÓDIGO : BS-F-26**	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.182.964	CONTRATO No.	825-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CÚCUTA - GT. NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Dentro de las acciones desarrolladas para promover la participación activa de las personas objeto de atención, acorde con la normatividad vigente, lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, su contexto territorial y los enfoques diferenciales de género, se propendió por cumplir con el mayor porcentaje de efectividad, así: Personas en Proceso de Reintegración Especial Asignadas: 11 Atendidas: 09 No atendidas por causas jurídicas: 01 No atendidas por no lograr contacto: 01 Porcentaje de efectividad del 82% Personas en Proceso de Reintegración Regular Asignadas: 14 Atendidas: 12 No atendidas por causas jurídicas: 01 No atendidas por no lograr contacto: 01 Porcentaje de efectividad del 85% Personas Atención Diferencial Asignadas: 01 Atendidas: 01 Porcentaje de efectividad del 100%
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el presente periodo del informe se realizaron actividades de concientización e informativas con cada una de las Personas en Proceso de Reintegración asignadas de la población de Justicia y Paz, Ruta Regular y Personas con Atención Diferencial, con lo que se dio cumplimiento al 89% de atención psicosocial, así mismo toda la población se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se realizaron gestiones con la institución educativa INNOVAR a fin de que seis (06) PPR inicien su nuevo ciclo de Formación Académica, y una PPR-E se encuentra desarrollando una Formación para el Trabajo en el SENA; veintidós (22) personas accedieron al beneficio de atención psicosocial. Se sensibilizo a tres (03) Personas en proceso de Reintegración desde el escenario local relacionado con la convivencia, a fin de proyectar acciones para el inicio de actividades de Servicio Social teniendo en cuenta sus características diferenciales de género, familia y comunidad.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Para el presente periodo del informe se realizó la entrega a una Persona en Proceso de Reintegración del BIE-PDN-34558, teniendo en cuenta que los proveedores se encuentran en la ciudad de Cúcuta.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Se participó en la jornada de entrenamiento del Proceso de Corresponsabilidad a fin de tener claridad sobre las rutas a seguir en cada uno de los procesos contractuales en los que se requiera el apoyo y acompañamiento desde la corresponsabilidad que facilitaran el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en cada uno de los planes de trabajo concertados. Se realizo un (01) contacto telefónico con la personería del municipio de Tibú a fin de solicitar información sobre el estado del orden público en el casco urbano y rural.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Mediante llamada telefónica se articularon acciones con la directora del Centro Cultural del municipio de Tibú a fin de programas las actividades necesarias para el inicio del servicio social de tres (03) PPR a fin de dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador enfocados en la convivencia, construcción de paz teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Se propendió identificar desde cada una de las actividades psicosociales con cinco (05) personas en proceso de reintegración regular y reintegración especial, la posibilidad de conocer sobre posibles casos de violencia, riesgos de seguridad, de salud o a su integridad personal y a sus familias en donde no se identificaron casos que requieran la activación de protocolos de atención.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	**CÓDIGO : BS-F-26**	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.182.964	CONTRATO No.	825-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CÚCUTA - GT. NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Para el presente periodo se identificaron dos (02) Personas en Proceso de Reintegración Especial proyectadas a culminar finalizando el año 2022, dentro de los procedimientos acorde a los lineamientos de la ARN, para lo que se inicialmente se revisó y verifico el cumplimiento de los requisitos mínimos.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para el presente periodo se realizó revisión y verificación de la base de desembolsos del apoyo económico, a la reintegración desde el cumplimiento de los requisitos para cada caso de acuerdo a la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN de cada una de las personas en proceso de reintegración, así: Ruta de Reintegración Regular: Personas que recibieron apoyo económico a la reintegración: seis (06), equivalente al 46% de la población asignada. Personas que no recibieron apoyo económico a la reintegración: Siete (07), en razón a que cumplieron los 30 meses, equivalente al 54% de la población asignada. Ruta de Reintegración Especial Personas que recibieron apoyo económico a la reintegración: Once (11), equivalentes al 100% de la población asignada Personas con Atención Diferencial. Personas que recibieron apoyo económico: Una (01), equivalente al 100% de la población asignada.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se registró oportunamente con confiabilidad y veracidad en SIRR - ARPA: Ruta Especial de Justicia y Paz • Se realizó el cargue en SIRR de 09 acuerdos. • Seguimientos en ARPA: Se realizó el seguimiento a 09 acuerdos desarrollados para el mes de enero. • Se realizó registro de asistencias con Biométrico en ARPA a diez (10) personas. Ruta Regular • Se realizó el cargue en SIRR de 22 acuerdos. • Seguimientos en ARPA: Se realizó el seguimiento a 22 acuerdos desarrollados para el mes de enero. Personas con Atención Diferencial • Se realizó el registro en SIRR de un (01) instrumento Línea base.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Se registró de manera confiable y veraz en SIRR - ARPA: Ruta Especial de Justicia y Paz • Se aplicó y cargó en SIRR el instrumento de Hábitat a cinco (05) PPR-E. Ruta Regular • Se aplicó y cargó en SIRRel instrumento de Hábitat a una (01) PPR Personas con Atención Diferencial • Se realizó el registro en SIRR de un (01) instrumento Línea base.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	• El día 25 de enero se participó en la jornada de entrenamiento de Gestión Jurídica y Digitación. • El día 26 de enero se participó en la jornada de entrenamiento de Proceso de Corresponsabilidad y Gestión Administrativa. • El día 27 de enero se participó en la jornada de entrenamiento de Gestión de Tecnologías de la Información

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	**CÓDIGO : BS-F-26**	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.182.964	CONTRATO No.	825-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CÚCUTA - GT. NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	• Se realizó el envió por correo electrónico de seis (06) Planillas digitales de atención psicosocial generadas durante el mes de enero. • Se realizó la entrega del archivo documental generado durante el mes de enero, en el que entrego el acta de entrega de bienes e insumos de un BIE con sus respectivos soportes de factura de compra y registro fotográfico. Ruta de Carpetas de Trabajo en el PC: Documentos ARN - EDWIN RENGIFO - 2022 1. Honorarios / Honorarios - ENERO 2022 (Informe de Honorarios del mes de enero) 2. ARN - JUSTICIA Y PAZ/INFORMACIÓN PPR-E (Carpetas con los nombres de las PPR-E asignadas) / Planes de Trabajo JyP (PDF Dimensiones de la Ruta de Reintegración Especial - Malla de Trabajo de JyP) / Resoluciones JyP (Res. 1724 - Resolución 1962 del 15 de junio de 2018) /Soportes atenciones Psicosociales JyP (PPR-E Elgar Emiro Diaz Ropero). 3. ARN - RUTA REGULAR /1. Planillas IR-F-43 (1. Planillas Psicosocial - ENERO - /2. Solicitud desplazamientos (1. Solicitud desplazamientos - 2. Informes desplazamientos - 3. RP - Desplazamientos) / 3. Planes de Trabajo 2022 (Instructivos Planes de Trabajo / 4. PPR - Ruta Regular 2022 (13 Carpetas con los nombres de las PPR asignadas) / 5. BIE (Fotos entrega BIE-PDN-34558) /6. Varios (29 CT entrega Kit Bioseguridad 19ene22 - Resolución 0754 de 2013 - Resolución 1356). 4. ARN - PAD/1. Evidencias atención Telefónica/2. INFORMACIÓN GAO-PAD (Decreto_965_de_2020 - DOCUMENTO ORIENTADOR PERIODO DE VINCULACION Y ADAPTACION GAO 210121 - Malla metas Periodo de Vinculación y Adaptación GAO 210121 - RESOLUCION 2175 GAO-20012021 - Resolucion_2175_2020).
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	• El día 19 de enero participe en una reunión organizada por el Coordinador en la sede del grupo Territorial a fin de dar pautas e instrucciones para el inicio de las actividades contractuales.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo del presente informe se cumple con las obligaciones generales, y los ítems 3) Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 4) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; ; 6) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes, 13) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 14) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. 21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 23) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato.

EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **LUIS ARMANDO CARREÑO OÑATE**

Fecha VoBo: 01-febrero-2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"